



**“REPUESTO CAMIÓN FORD DRFL-47, CAMBIO
SERVO EMBRAGUE”**

AUTORIZA PROVEEDOR ÚNICO

DECRETO ALCALDICIO N° 4678 /

QUILLÓN, 08 NOV 2019

VISTOS:

1. Certificado de fecha 19.05.17, emitido por Ford Motor Company Chile S.A. que acredita a Curifor Chillán S.A. como proveedor único.
2. Cotización Servicio Técnico Curifor de fecha 05.11.19.
3. Ficha Técnica N° 298, de fecha 05.11.19, de la Unidad de Maquinarias.
4. Decreto Alcaldicio N°4.840 de fecha 17 de diciembre de 2018, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2019.
5. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
6. Decreto alcaldicio N°1.133 de fecha 23 de marzo de 2018, que actualiza y modifica decreto alcaldicio N°413, de fecha 08.05.2013;
7. Decreto alcaldicio N°1.753 de fecha 08 de mayo de 2018, que rectifica y complementa decreto alcaldicio N°1.133/2018;
8. Decreto alcaldicio N°1.791 de fecha 09 de mayo de 2018, que actualiza subrogantes: alcalde, direcciones y departamentos que indica;
9. La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
10. Decreto N° 250, aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio.
11. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N°17, de fecha 30 de Noviembre de 2016, del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio.
12. Decreto Alcaldicio N° 4.100, de fecha 06.12.2016, que nombra a Don Alberto Gyhra Soto, como alcalde de la comuna de Quillón.
13. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, “Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades”, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- ~ El Certificado de fecha 19.05.17, emitido por la empresa **FORD MOTOR COMPANY CHILE S.A.** donde declara que la empresa **CURIFOR CHILLÁN S.A.** es Representante Único de

la marca **FORD** en Chillán y está facultada para brindar Servicio Técnico y venta de repuestos para la marca mencionada.

~ Lo establecido en la Ley N° 19.886, artículo 10 N° 7 Letra G que señala “cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva entidad”.

DECRETO:

1. **AUTORÍZASE**, la contratación mediante “**Proveedor Único**” entre el Municipio de Quillón y la empresa **CURIFOR CHILLÁN S.A.**, RUT N° 92.909.000-4, para la adquisición de Servicios y Repuestos, por la suma de \$ 180.003.- (**Ciento ochenta mil tres pesos**), Iva incluido, para “**Repuesto Camión Ford DRFL-47, Cambio Servo Embrague**”
2. **IMPÚTESE**, a la cuenta que corresponda dicho gasto.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



NÉSTOR CID PEDREROS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



RICARDO NEIRA ARIAS
ALCALDE (S)

CHA/iisc
DISTRIBUCIÓN:

- Adquisiciones
- Maquinarias
- Secretaria Municipal